



SP1692

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **21 D I C 2018**

**VISTO:** la petición formulada por la señora Beatriz Rodríguez - Milhomens Bachino al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que en la misma expresa que se encuentra *“realizando una investigación sobre transferencias de los gobiernos centrales a los gobiernos departamentales (y ahora locales) y requiero la información detallada de las transferencias por estos conceptos: 1. Fondo de Desarrollo del Interior (año 2000 en adelante) 2. Fondo de Incentivo a la gestión municipal (según Ley N° 19.272) 3. Transferencias totales a cada departamento, según art. 297 (Constitución de 1967) y art. 214 (Constitución de 1996) Esta información la necesito por año (en toda la serie de tiempo que esté disponible), por departamento y municipio. Y también saber si los montos están corregidos con base a algún año específico.”*;

**CONSIDERANDO:** I) que el 13 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Descentralización e Inversión Pública, emitió el informe que consta a fojas 16, donde indica que la totalidad de la información disponible en la misma puede ser consultada en las diferentes páginas web que allí señala;

II) que procede en consecuencia hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

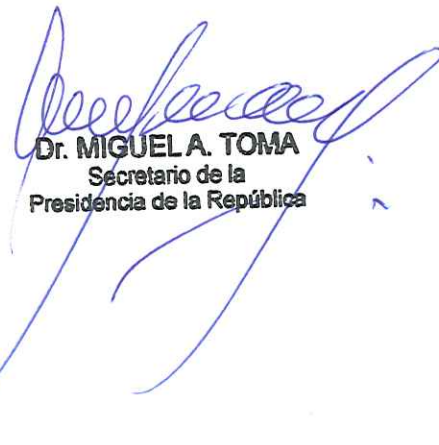
**R E S U E L V E:**

1°.- Hacer lugar a la petición de acceso a la información pública formulada por Beatriz Rodríguez – Milhomens Bachino, entregándosele copia del informe de

la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Descentralización e Inversión Pública, de fecha 13 de diciembre de 2018, que obra a fojas 16 de las presentes actuaciones.

2°.- Notifíquese a la peticionante.

3°.- Cumplido, archívese.



**Dr. MIGUELA. TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República